

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

reddeganadores.ctcd@juntadeandalucia.es









OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Desde la resolución dela concesión hasta el 31/7/2025



REALIZAR UN CONTRATO CON LA ENTIDAD O S.A. DEPORTIVA

> **DE LA PARTE NO SUFRAGADA**





ESTIPULACIONES QUE DEBEN RECOGERSE EN EL ACUERDO CON LA ENTIDAD O S.A. DEPORTIVA

DIFUSIÓN EN LAS



EOUIPACIÓN INSTALACIONES REDES SOCIALES

PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Desde la finalización de la actividad subvencionada máximo hasta el 31/9/2025

Abono del 50% tras la concesión de la subvención. 50% a la justificación de la inversión.



MEMORIA DE ACTUACIÓN

LA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA CONTENDRÁ:

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA COMPETICIONES OFICIALES Y Nº DE LICENCIAS



CERTIFICADO CONTABLE



RELACIÓN DE PAGOS O GASTOS Y DOCUMENTOS ACREDITATIVOS



¿POR QUÉ INVERTIR EN DEPORTE? Porque es una estrategia ganadora

CUALITATIVAMENTE



CORPORATIVA

VALORES DEL DEPORTE

Y CULTURA

3.5 MILLONES DE PERSONAS PRACTICAN

> 500,000 **FEDERADOS**

DEPORTE HABITUALMENTE

61 **FEDERACIONES DEPORTIVAS**

+10,000 CLUBES



CUANTITATIVAMENTE, EN ANDALUCÍA...





DIFERENCIARSE DE LA COMPETENCIA



DESARROLLO DEL MERCADO LOCAL



BENEFICIOS

FIDELIZACIÓN DE CLIENTES



RESPONSABILIDAD SOCIAL





PRESENCIA SER MIEMBRO DEL "CLUB DE EN LA GANADORES



CONTRAPRESTACIONES Y PARTICIPACIÓN

NETWORKING DE LA RED DE **GANADORES**



Bases reguladoras mediante Orden de 2 de mayo de 2024 (BOJA núm. 97 de 21 de Mayo de 2024). Resolución de 20 de junio de 2024 (BOJA núm. 125, de 28 de junio de 2024).